

**PRESENTACION DE PODER Y LIQUIDACION DEL CREDITO RAD.
70001310300620170026000**

Jose Morales Villa <josedmoralesv@mvorgjuridica.com>

Mié 30/06/2021 3:45 PM

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Sucre - Sincelejo <ccto06sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

PRESENTACION PODER LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf;

Señor

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO - SUCRE
E. S. D.

Ref.: OTORGAMIENTO DE PODER

Rad. 70001310300620170026000

DEMADANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA -FNG

DEMANDADO: REMBERTO JAVIER AMELL HERNANDEZ

JOSÉ DAVID MORALES VILLA, abogado titulado e inscrito, identificado con cedula de ciudadanía N° 73.154.240 de Cartagena y con Tarjeta Profesional N° 89.918 del C. S. de la J., aporlo poder conferido por **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**, a fin de que se me reconozca personería jurídica dentro del proceso de la referencia.

Así mismo, me permito presentar LIQUIDACION DEL CREDITO realizada por **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P.

ANEXOS:

- Poder otorgado por **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**
- Pantallazo del correo electrónico enviado por **CISA** con el poder
- Certificado de existencia y representación legal de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**
- Certificado de existencia y representación Legal de **ORGANIZACIÓN JURIDICA Y EMPRESARIAL MV S.A.S.**

De ustedes Atentamente,

Cordialmente,

JOSE DAVID MORALES VILLA
C.C. 73.154.240 de Cartagena
T.P. 89.198 del C. S. de la J.

Cordialmente,

JOSE DAVID MORALES VILLA
C.C. 73.154.240 de Cartagena
T.P. 89.918 del C. S. de la J.
josedmoralesv@mvorgjuridica.com

ORGANIZACIÓN JURÍDICA Y EMPRESARIAL MV S.A.S.

Asesores y Consultores Especializados

NIT.900.192.700-5



ORGANIZACIÓN JURÍDICA

Señor

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO - SUCRE

E. S. D.

Ref.: OTORGAMIENTO DE PODER

Rad. 70001310300620170026000

DEMADANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA -FNG

DEMANDADO: REMBERTO JAVIER AMELL HERNANDEZ

JOSÉ DAVID MORALES VILLA, abogado titulado e inscrito, identificado con cedula de ciudadanía N° 73.154.240 de Cartagena y con Tarjeta Profesional N° 89.918 del C. S. de la J., apor to poder conferido por CENTRAL DE INVERSIONES S.A., a fin de que se me reconozca personería jurídica dentro del proceso de la referencia.

Así mismo, me permito presentar LIQUIDACION DEL CREDITO realizada por CENTRAL DE INVERSIONES S.A., de conformidad con el artículo 446 del C.G.P.

ANEXOS:

- Poder otorgado por CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
- Pantallazo del correo electrónico enviado por CISA con el poder
- Certificado de existencia y representación legal de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
- Certificado de existencia y representación Legal de ORGANIZACIÓN JURIDICA Y EMPRESARIAL MV S.A.S.

De ustedes Atentamente,

Cordialmente,

JOSE DAVID MORALES VILLA

C.C. 73.154.240 de Cartagena

T.P. 89.198 del C. S. de la J.

Barranquilla, 10 de febrero de 2021

SEÑOR JUEZ
6 CIVIL DE CIRCUITO DE SINCELEJO
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
DEMANDADO: REMBERTO JAVIER AMELL HERNANDEZ
CC/NIT: 79958725
RADICADO: '70001310300620170026000

Respetado señor Juez,

VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ, mayor de edad, domiciliado en Barranquilla, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en nombre y representación de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**, Sociedad Comercial de Economía Mixta, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometida en todos sus actos y contratos al régimen de derecho privado, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, constituida mediante escritura pública mil ochenta y cuatro (1.084), otorgada en la Notaría Cuarta (4ª) del Círculo de Bogotá, el cinco (5) de marzo de mil novecientos setenta y cinco (1975), con matrícula mercantil número 58613 de la Cámara de Comercio de Bogotá, en mi calidad de Representante legal, calidad que acredito con el Certificado de Existencia y Representación Legal que se adjunta, comedidamente manifiesto que confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a **ORGANIZACIÓN JURIDICA EMPRESARIAL MV** sociedad identificada con NIT 900192700, para que en nombre y representación de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.** continúe y lleve hasta su terminación **PROCESO EJECUTIVO** de la referencia, a través del apoderado judicial designado por la firma para el fin, que en este caso corresponde al Doctor **JOSE DAVID MORALES VILLA** identificado con CC 73154240 y TP 89918 C.S.J. con correo electrónico <mailto:josedmoralesv@mvorgjuridica.com>

El apoderado queda facultado para interponer los recursos de ley, solicitar pruebas y en general realizar todos los actos procesales tendientes al cabal cumplimiento de este mandato en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso excepto las facultades de recibir, conciliar, desistir o terminar, las cuales requerirán la coadyuvancia del mandante.

Del señor Juez.

VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ

C.C. No. 94.491.894 de Cali
Representante Legal
Central de Inversiones S.A.

vsoto@cisa.gov.co – dmeza@cisa.gov.co – marrieta@cisa.gov.co – gbaca@cisa.gov.co
financiero@cisa.gov.co

Acepto,

ORGANIZACIÓN JURIDICA EMPRESARIAL MV

JOSE DAVID MORALES VILLA

C.C. No. 73154240

T.P. No. 89918 C.S.J.

josedmoralesv@mvorgjuridica.com

Anexo: Certificado de Cámara y Comercio.

Temis: 232281

RV: ASIGNACIÓN PODERES - ORGANIZACIÓN JURIDICA EMPRESARIAL MV

Gerencia Financiera <Financiera@cisa.gov.co>

Jue 11/02/2021 15:25

Para: Jose Morales Villa <josedmoralesv@mvorgjuridica.com>

3 archivos adjuntos (2 MB)

PODERES - ORGANIZACIÓN JUR EMP MV (4 TRI) - BOLIVAR.pdf; PODERES - ORGANIZACIÓN JUR EMP MV (4 TRI) - SUCRE.pdf; 1 CERTF CISA BQUILLA FEB 2021.pdf;

Buenas Tardes Dr. Jose David

Remito poderes desde nuestro correo institucional, atendiendo decreto 806 de 2020.

Gracias por la atención prestada

Cordialmente;



De: Guillermo Abad Baca Mejia <gbaca@cisa.gov.co>
Enviado el: miércoles, 10 de febrero de 2021 4:39 p. m.
Para: Víctor Manuel Soto López <vsoto@cisa.gov.co>
Asunto: RV: ASIGNACIÓN PODERES - ORGANIZACIÓN JURIDICA EMPRESARIAL MV
Importancia: Alta

Buenas tardes Jefe Victor,

Las asignaciones de poderes está contenida en el PDF que se adjunta, esta asignación se deberá enviar al correo oficial del abogado el cual es: josedmoralesv@mvorgjuridica.com

Una vez se envíe el mensaje procederé a enviar la carta de entrega.

En el cuerpo del correo pegar esta lista, que son los correspondiente a la asignación:

TEMIS	OBLIGACIONES	RADICADO	JUZGADO	CIUDAD	TIPO DE PROCESO	
183959	12102012709	'70742408900220090008800	2 PROMISCOU MUNICIPAL	SINCE	EJECUTIVO	
233173	10675001300, 10675001301, 10675001302, 10675001303, 10675001304, 10675001305	'700013103005201600355	5 CIVIL CIRCUITO	SINCELEJO	EJECUTIVO	COF
228118	10672000151	'70001310300520160028400	5 CIVIL CIRCUITO	SINCELEJO	EJECUTIVO	
232013	10675000331, 10675000332	'700013103005201600229	5 CIVIL CIRCUITO	SINCELEJO	EJECUTIVO	F
228096	10680000881, 10680000882, 10680000883, 10680000884, 10680000885, 10684002097	'70001310300520170011000	5 CIVIL CIRCUITO	SINCELEJO	EJECUTIVO	CI
232281	10680000525	'70001310300620170026000	6 CIVIL DE CIRCUITO	SINCELEJO	EJECUTIVO	REI
228116	10667000671, 10667000672	'201600208	6 CIVIL DE CIRCUITO	SINCELEJO	EJECUTIVO	
236334	10660000862	'700013103006201000000	6 CIVIL DE CIRCUITO	SINCELEJO	EJECUTIVO	F
233086	10672000215	'700013103006201600303	6 CIVIL DE CIRCUITO	SINCELEJO	EJECUTIVO	
233294	10657000260	'201500312	3 CIVIL CIRCUITO	SINCELEJO	EJECUTIVO	COI
209071	10672000239, 10672000240, 10672000241	'201600160	5 CIVIL CIRCUITO	SINCELEJO	EJECUTIVO	
228119	10660000480, 10660000481	'700013103006201000000	6 CIVIL DE CIRCUITO	SINCELEJO	EJECUTIVO	
208795	10660000002, 10660000003, 10660000004	'70001310300620160026600	6 CIVIL DE CIRCUITO	SINCELEJO	EJECUTIVO	
229461	10667000297, 10667000298	'110014003034201600012	5 CIVIL CIRCUITO	SINCELEJO	EJECUTIVO	
232027	10672000179	'201600272	5 CIVIL CIRCUITO	SINCELEJO	EJECUTIVO	
236326	10660000968	'700013103006201000000	1 ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION	SINCELEJO	EJECUTIVO	HII
236034	10667000474	'201600177	26 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	SINCELEJO	EJECUTIVO	
228129	10660000758, 10660000759	'700013103006201000000	6 CIVIL DE CIRCUITO	SINCELEJO	EJECUTIVO	PI
228126	10664000229	'201500386	4 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	SINCELEJO	EJECUTIVO	
236339	10660000856, 10660000857	'700013103006201000000	6 CIVIL DE CIRCUITO	SINCELEJO	EJECUTIVO	M
228124	10660000150	'700013103006201000000	6 CIVIL DE CIRCUITO	SINCELEJO	EJECUTIVO	
232016	10672000299, 10672000300, 10672000301	'700013103006201600270	6 CIVIL DE CIRCUITO	SINCELEJO	EJECUTIVO	
208793	10660000045	'70001400300120160096100	1 CIVIL MUNICIPAL	SINCELEJO	EJECUTIVO	
208788	10660000756, 10660000757	'70001400200120170005700	1 CIVIL MUNICIPAL	SINCELEJO	EJECUTIVO	
225851	10667000643, 10667000644, 10667000645	'201600269	6 CIVIL MUNICIPAL	SINCELEJO	EJECUTIVO	
158149	10612000874, 16101004838	'70001400300220100014400	2 CIVIL MUNICIPAL	SINCELEJO	EJECUTIVO	
208784	10660000858	'70001400200420170014100	4 CIVIL MUNICIPAL	SINCELEJO	EJECUTIVO	U
232005	10672000057, 10672000058	'201600858	1 CIVIL MUNICIPAL	SINCELEJO	EJECUTIVO	H
236037	10657000443	2015-00822	14 CIVIL MUNICIPAL	SINCELEJO	EJECUTIVO	
236330	10624000414	'201200196	1 ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION	SINCELEJO	EJECUTIVO	
231997	10660001284	'201600267	3 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	SINCELEJO	EJECUTIVO	R
208786	10660000859	'70001400200120170028800	1 CIVIL MUNICIPAL	SINCELEJO	EJECUTIVO	U
236336	10672000584	'201600887	1 CIVIL MUNICIPAL	SINCELEJO	EJECUTIVO	BA
232029	10672000418	'201600226	4 CIVIL MUNICIPAL	SINCELEJO	EJECUTIVO	
156071	10611000364, 16101002127	'70001400300220100015200	2 CIVIL MUNICIPAL	SINCELEJO	EJECUTIVO	HO
236328	10675000696	'201600984	1 ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION	SINCELEJO	EJECUTIVO	VAL
158150	10616000458, 16101004840	'70001400300620100049200	6 CIVIL MUNICIPAL	SINCELEJO	EJECUTIVO	JU
228130	10647000393	'201400454	6 CIVIL MUNICIPAL	SINCELEJO	EJECUTIVO	
213282	10667000383, 10672000609	2016-00437	1 CIVIL MUNICIPAL	SINCELEJO	EJECUTIVO	FF
228121	10667000238	'201600497	6 CIVIL MUNICIPAL	SINCELEJO	EJECUTIVO	
232003	10624000030	'2012231	2 CIVIL CIRCUITO	SINCELEJO	EJECUTIVO	U
233095	10660000617	'201600346	4 CIVIL MUNICIPAL	SINCELEJO	EJECUTIVO	EXI
236337	10667000240	'201501105	3 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	SINCELEJO	EJECUTIVO	

232018	10624000232	'2012442	2 CIVIL MUNICIPAL	SINCELEJO	EJECUTIVO	Za
236335	10672000814	'201700474	3 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	SINCELEJO	EJECUTIVO	
232012	10667000356	'700014189001201600137	1 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMP MULTIPLE	SINCELEJO	EJECUTIVO	
228128	10660000767	'700014003002201000000	2 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	SINCELEJO	EJECUTIVO	T
156482	10615000620, 16101003775, 16101003776, 16101003777	'13001310300820100049500	8 CIVIL CIRCUITO	CARTAGENA	EJECUTIVO	M
158325	10615001009, 16101006155	'13001310300520100039600	5 CIVIL CIRCUITO	CARTAGENA	EJECUTIVO	IN
222534	10619000585	'201200212	3 CIVIL CIRCUITO	CARTAGENA	EJECUTIVO	
224705	10667000307, 10667000308, 10667000309	'201600654	12 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	
221766	10664000747	'201600618	12 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	
222139	10664000290, 10664000291	'201600101	4 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	
229357	10647000309	'201600519	10 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	
235987	10667000879	'201700410	27 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	
158926	16101000678	'130033103002200900000900	2 CIVIL CIRCUITO	CARTAGENA	EJECUTIVO	PC
235985	10667000843	'201601084	6 CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD	CARTAGENA	EJECUTIVO	M
156344	10613000336, 16101003114, 16101003115, 16101003116, 16101003117, 16101003118	'13001400301020070045500	10 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	E
221793	10664001013, 10664001014, 10664001015, 10664001016, 10664001017, 10664001018	'130014003004201600987	4 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	
156501	10616000357, 16101003885, 16101003886	'13001400300620110028900	6 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	GEF CO
159651	16101006158, 16101006159, 16101006160	'20100050	3 CIVIL CIRCUITO	CARTAGENA	EJECUTIVO	
231887	10660000994, 10660000995	'201501089	11 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	
155584	10618000013, 16101000368	'2011510	2 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	
233278	10664000584, 10664000585	'130014003008201501459	8 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	
222530	10667000402	'13001310300320160039200	3 CIVIL CIRCUITO	CARTAGENA	EJECUTIVO	
236312	10660000946	'130014003012201000000	12 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	
236536	10667000857	'201800423	28 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	
231883	10657000277	2015-00150	3 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	/
222082	10660000205	'13001400300320150025600	2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION	CARTAGENA	EJECUTIVO	ING
222111	10660000173	'13001400300120150081200	3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION	CARTAGENA	EJECUTIVO	
183297	12102017543	'13001400301120100080000	11 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	
222195	10664000047	'130014003002201501293	2 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	A
221638	10667000169, 10667000170	'130014003004201600539	4 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	
222204	10660000089	'13001400300620160089900	3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION	CARTAGENA	EJECUTIVO	
155746	16101000995, 16101000996, 16101000997	2008-00854	2 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	
228833	10660001031	'130014003007201000000	7 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	GI
222252	10660000011	'13001400300120150088400	2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION	CARTAGENA	EJECUTIVO	COI
233284	10660000590	'13001400300620160011700	6 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	DIS
222151	10664000272	'201501386	11 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	
158591	16101008019, 16101008020	'13001400300120110050300	1 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	
222627	10660000741	'201600725	1 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	
221780	10667000203, 10667000204	'201600348	1 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	
236314	10660000943	'201600514	7 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	Z
233032	10613000673	'201000317	8 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	
222276	10660000784	'13001400300620150084000	3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION	CARTAGENA	EJECUTIVO	
159649	16101006152	'13001400301020100077300	10 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	
236315	10647000289	'201500052	12 CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTIA	CARTAGENA	EJECUTIVO	C
221979	10667000712, 10667000713, 10667000714, 10667000715	13001400301020160000686	10 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	
228832	10660001075	'130014003002201000000	2 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	
231885	10667000927	'130014003016201700364	10 CIVIL DEL CIRCUITO	CARTAGENA	EJECUTIVO	CE
221768	10672000365	'13001400301020160033500	10 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	
222254	10675002332, 10675002333	'201700179	7 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	
222560	10660000108	'13001400300620150097700	2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION	CARTAGENA	EJECUTIVO	
158714	10613000899, 16101008621	'13001400300520100060400	5 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	
158327	10610004488, 16101006162	2009-14647	10 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	
235983	10667000865	'201700303	2 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	CARTAGENA	EJECUTIVO	
236321	10647000307	'201500087	9 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	
235992	10647000260	'201500080	13 CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTIA	CARTAGENA	EJECUTIVO	
231889	10664000368	'201501334	4 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	
222253	10667000021	'13001400300120150087800	2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION	CARTAGENA	EJECUTIVO	COI
236311	10660000945	'130014003001201000000	1 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	
159650	10610004484, 16101006153, 16101006154	'20001066	6 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	
158830	16101008916	'13001400301320110073900	13 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	
229359	10672000497	'13001400300220160086600	2 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	S
208752	10660000547	'201500504	5 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	
236310	10619000263	'201100610	13 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	
158866	10610004266, 16101008993	'20090487	6 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	
222628	10660000740	'201500862	2 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	IB
184300	12102008335	'13001400301120160022500	2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION	CARTAGENA	EJECUTIVO	
233024	10667000221	'130014003008201501005	8 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	CE
222178	10667000205	'130014003013201600814	13 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	R
236508	10657000308	'201500113	11 CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD	CARTAGENA	EJECUTIVO	
229333	10672000070	'130014003003201600660	3 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	C/
233258	10657000255	'201500768	3 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	ING
222197	10664000274	'201500842	3 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	A
222607	10660000777	'13001400301120150104900	11 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	
208751	10660000949	'13001400301020150125900	1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION	CARTAGENA	EJECUTIVO	

222599	10619000333	'201100427	9 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	MC
228834	10647000227	'201503080	12 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	
229348	10660000942	'201500404	5 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	
222107	10660000176	'201501210	11 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	L
228823	10672000349	'130014003008201600953	8 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGENA	EJECUTIVO	

Gracias por su atención,



CISA
CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

www.cisa.gov.co



Guillermo Abad Baca

Abogado Sucursal

gbaca@cisa.gov.co

(5) 371 5900 Ext. 4512

Carrera 54 # 68 - 196, Oficina 201 - Barranquilla



El emprendimiento es de todos

Miraculando

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad exclusiva de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información que no es de carácter público de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Así mismo, las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

https://outlook.office.com/mail/search/id/AAQkAGU2YmFkN2VhLWE4ZjctNDNiYy1hZTk1LTlkZTAzODIInzBmOQAQANVvmYs%2BJUYtk92Udpdsepc...

3/3



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTOS
Fecha de expedición: 01/06/2021 - 09:15:36
Recibo No. 8784029, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: TL414BA4FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL
ESTADO MATRICULA: NORMAL

C E R T I F I C A

Que su última Renovación fue el: 19 de Marzo de 2021

C E R T I F I C A

Que:
CENTRAL DE INVERSIONES S.A. SIGLA C.I.S.A.
NIT: 860.042.945 - 5
tiene el siguiente establecimiento registrados en esta Cámara de Comercio.

C E R T I F I C A

Que el establecimiento denominado:
GERENCIA ZONA CARIBE
Matrícula No: 352.896 del 03/07/2003
Tiene el caracter de ** SUCURSAL **
Dirección: CR 54 No 68 - 196 LO 201 en Barranquilla
Teléfono: 3715900
Correo electrónico: financiera@cisa.gov.co
Actividad Principal: L682000
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA
Actividad Secundaria: K661900
OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS N.C.P.
Valor Comercial: \$25.968.130.649,00
Renovación Matrícula: 19/03/2021

C E R T I F I C A

Dirección para notificaciones judiciales:
CL 63 No 11 - 09
De la ciudad de Bogota
Email Notificación Judicial: financiera@cisa.gov.co
Teléfono: 5460400

C E R T I F I C A

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Por Escritura Pública número 194 del 31 de Enero de 2019, otorgado(a) en Notaría 44 a. de Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18 de Febrero de 2019 bajo el número 6.529 del libro V, la entidad Que el señor HERNAN PARDO BOTERO, C.C. No. 79.569.394 Expedida en Bogotá, que actúa en su condición de Presidente de la sociedad CENTRAL DE INVERSIONES S.A., que por medio de este instrumento confiere Poder General a VICTOR MANUEL SOTO LÓPEZ, C.C. No. 94.491.894 de Cali, jefe jurídico gerencia Zona Caribe o quien haga sus veces para que en nombre y representación de la sociedad que represento y previo cumplimiento y procedimientos y políticas establecidas realice las siguientes actuaciones: 1. Otorgar poderes respecto de todo tipo de procesos judiciales o administrativos que adelante CENTRAL DE INVERSIONES S.A. 2. Ratificar los poderes a los Abogados externos. 3. Suscribir memoriales de cesión de los créditos de cualquier entidad con quien CENTRAL DE INVERSIONES S.A., celebre convenios de compra de cartera, así como suscribir las notas de cesión de las garantías correspondientes. 4. Realizar endosos de títulos valores en representación de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., 5. Suscribir acuerdos, transacciones y conciliación con los clientes de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., previa autorización emitida por el Comité o la instancia respectiva. 6. Designar apoderados judiciales. 7. Retirar y consignar títulos de depósito judicial producto de los procesos ejecutivos adelantados por CENTRAL DE INVERSIONES S.A., 8. Asistir y actuar en diligencias de interrogatorio de parte exhibición de documentos, inspecciones judiciales, audiencias de conciliación o cualquier otro tipo de diligencia o audiencia dentro de los procesos en que participe CENTRAL DE INVERSIONES S.A., Que se adelanten tanto en los Despachos Judiciales, como en los centros de conciliación prejudicial en todo el territorio nacional. 9. Podrá dar respuesta a las acciones de tutela interpuestas a lo largo del territorio nacional en contra de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., interponiendo los recursos de Ley; las nulidades y solicitando la revisión ante la Corte Constitucional, cuando ello sea procedente, así como suscribir actos bajo los límites de una cuantía siempre que los mismos correspondan a asuntos que sean de su competencia. 10. Solicitar la terminación de procesos judiciales, esta facultad queda circunscrita para negocios que hagan parte de la Sucursal.

Por Escritura Pública número 194 del 31 de Enero de 2019, otorgado(a) en Notaría 44 a. de Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18 de Febrero de 2019 bajo el número 6.529 del libro V, la entidad

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública número 1,207 del 04/11/2020, otorgado(a) en Notaría 60 de Bogotá, D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 07/12/2020 bajo el número 6831 del libro V, CENTRAL DE INVERSIONES S.A. SIGLA C.I.S.A., representada por NORA TAPIA MONTOYA, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.055.711 expedida en Medellín, quien en su condición de Presidente actúa en nombre y representación legal de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. SIGLA C.I.S.A., y quien por medio del presente escrito manifestó: PRIMERO. Que por medio de este público instrumento CONFIERE PODER GENERAL a DAVID FRANCO BUELVAS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 72.260.577 expedida en Barranquilla, Gerente Zona Caribe o quien haga sus veces, para que en nombre y representación de la sociedad que representa y previo cumplimiento de los procedimientos y políticas establecidas realice las siguientes actuaciones: 1.- Representar a CENTRAL DE

INVERSIONES S.A., ante los órganos y autoridades judiciales y administrativas, así como ante las entidades de vigilancia y control. 2. Representar a la sociedad ante terceros de acuerdo con las facultades otorgadas por el presente poder, para los efectos a que hubiere lugar. 3.- Designar apoderados judiciales, árbitros, conciliadores, peritos y amigables componedores que resulten necesarios. 4.- Asistir y actuar en diligencias de interrogatorio, de parte, exhibición de documentos, inspecciones judiciales, audiencias de conciliación o cualquier otro tipo de audiencia o diligencia dentro de los procesos en que participe CENTRAL DE INVERSIONES S.A., que se adelanten tanto en los despachos judiciales como en los centros de conciliación, en todo el territorio nacional. 5. Otorgar poderes respecto de todos los tipos de procesos judiciales o administrativos que adelante CENTRAL DE INVERSIONES S.A., así como ratificar los poderes otorgados a los abogados externos. 6.- Suscribir los memoriales de cesión de los créditos recibidos de Bancafé, Banco Central Hipotecario, Granahorrar o cualquier entidad con quien CENTRAL DE INVERSIONES S.A., celebre convenios de compraventa de cartera, así como suscribir las notas de cesión de las garantías correspondientes y realizar endosos de títulos valores en representación de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., 7.- Suscribir promesas de compraventa de los inmuebles, escrituras de cancelación de hipoteca, escrituras públicas de compraventa y escrituras de dación de pago, siempre y cuando los mencionados actos se realicen a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., lo anterior, previa autorización emitida por el comité o instancia respectiva. 8.- Otorgar poderes especiales al jefe jurídico o quien haga sus veces, para que suscriba las diferentes escrituras públicas de compraventa escrituras de dación en pago, escrituras de cancelación de hipotecas que otorgue central de inversiones s.a., y demás actos conexos o complementarios derivados de las mismas. 9.- Podrá celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones relacionados con la actividad comercial de la sociedad en su área, cuya cuantía no exceda de quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 S.M.M.L.V). El presente PODER tendrá vigencia a partir de su otorgamiento y termina de manera automática, en el evento en que el funcionario deje su cargo, al igual que por las causales de terminación legales.

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a nombramientos para los citados Establecimientos.

C E R T I F I C A

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de Registro aquí certificados quedan en firme Diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los Actos Administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Los Sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Barranquilla.



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTOS
Fecha de expedición: 01/06/2021 - 09:15:36
Recibo No. 8784029, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: TL414BA4FF

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 16/06/2021 - 10:33:04 AM



Cámara de Comercio
de Cartagena

Recibo No.: 0008143982

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jcixijkdlbTgblwx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ORGANIZACION JURIDICA Y EMPRESARIAL MV S.A.S.
Sigla: MV ORGANIZACION JURIDICA
Nit: 900192700-5
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-238895-12
Fecha de matrícula: 04 de Enero de 2008
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 06 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: EL LAGUITO AV. EL RETORNO DG. 1B # 1-872 ED. LAURA PRIMER PISO LOCAL 1
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: JOSEDMORALESV@MVORGANIZACION.COM
Teléfono comercial 1: 6796481
Teléfono comercial 2: 3017566964
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: EL LAGUITO AV. EL RETORNO DG. 1B # 1-872 ED. LAURA PRIMER PISO LOCAL 1
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: JOSEDMORALESV@MVORGANIZACION.COM
Teléfono para notificación 1: 6796481
Teléfono para notificación 2: 3017566964
Teléfono para notificación 3: No reportó



Recibo No.: 0008143982

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jcixijkdlbTgblwx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica ORGANIZACION JURIDICA Y EMPRESARIAL MV S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado del 4 de Enero de 2008, otorgado por el Constituyente en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de Enero de 2008 bajo el número 55,467 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una Empresa comercial del tipo de las Unipersonal denominada:

ORGANIZACION JURIDICA Y EMPRESARIAL JOSE DAVID MORALES VILLA E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 02 del 19 de Enero de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Enero de 2018 bajo el número 137,794 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad cambió su razón social por:

ORGANIZACION JURIDICA Y EMPRESARIAL MV S.A.S.

Que por Documento Privado del 02 de Abril de 2012, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de Abril de 2012 bajo el número 87,521 del Libro IX del Registro Mercantil, la empresa unipersonal se convirtió a sociedad por acciones simplificadas bajo la denominación de:

ORGANIZACION JURIDICA Y EMPRESARIAL JOSE DAVID MORALES VILLA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la empresa no se halla disuelta y su duración indefinida.

OBJETO SOCIAL



Recibo No.: 0008143982

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jcixijkdlbTgblwx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal la asesoría, consultoría e interventoría de estudios y proyectos tanto en el sector público como en el sector privado. Tales asesorías podrán versar sobre asuntos públicos de derecho, tales administración pública, régimen disciplinario, contratos estatales, hacienda pública, carrera administrativa función pública ordenamiento territorial, contabilidad pública, reestructuraciones administrativas, acciones públicas, manejo de información y archivos de las entidades en software, planes de desarrollo, elaboración de presupuestos públicos, asesoramientos en mecanismos alternativos en solución de conflictos, elaboración y asesoría en planes de ordenamiento territorial y urbanismo; elaboración de planes de incentivos y bienestar social en entidades públicas, elaboración y asesoramiento en planes de capacitación y adiestramiento, representación y asesoría en recaudo de impuestos y tributos públicos, interventoría de obras y de manejo ambiental, elaboración de estudios y asesorías en asuntos sobre aspectos de la administración pública, edición y publicación de monografías, libros impresos y obras virtuales; representación judicial y gubernativas de las entidades públicas, asesoramiento a cooperativas de entidades públicas y asociaciones de municipios. La empresa interactuará a través de su equipo interdisciplinario de trabajo y vía Internet, para lo cual contará con una dirección de correo electrónico. Realizar estudios y proyectos de desarrollo económico, social de planteamiento urbano e institucional de factibilidad técnica y económica en el sector público y/o privado. La gerencia de proyectos, así como la promoción de los mismos, celebrar consorcios o uniones temporales de conformidad con lo establecido por las disposiciones legales pertinentes. La prestación de los servicios de estudios estadísticos, investigaciones en mercadeo, campañas publicitarias de toda índole, al igual que asesorías y consultorías en mercadeo, compraventa así como importación y exportación e igualmente distribución y comercialización de bienes y servicios, estudios colectivos trabajos publicitarios y similares, desarrollo de estrategias comerciales sin limitación alguna. La sociedad para desarrollar su objeto social podrá organizar y promover entre los accionistas el servicio que se ha presentar a la comunidad nacional o internacional a través de la contratación directa o indirecta y con otros profesionales. Importar y exportar técnica ya sea intelectual o material para uso único y exclusivo de la sociedad. La sociedad en desarrollo de sus fines económicos podrá efectuar todos los actos relacionados con la asesoría y consultoría directamente o por medio de sus colaboradores contratados para tal fin, en igual forma podrá actuar cuando se trate de asesoría y



Recibo No.: 0008143982

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jcixijkdlbTgblwx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

consultoría sirviendo directamente como intermediaria, servir de liquidador de sociedades comerciales, empresas industriales y comerciales del estado, sociedades de economía mixta ante la superintendencia de servicios públicos domiciliarios y la superintendencia nacional de salud, realización de cobros jurídicos y prejurídicos de carteras morosas de entidades financieras del sector público y privado, de sociedades comerciales, mixtas extranjeras y de entidades pertenecientes a entes territoriales. La atención, conducción y seguimiento de procesos civiles, laborales, administrativos, penales, actuaciones administrativas ante autoridades públicas del orden nacional, la asesoría y consultoría especializada en todas las ramas del derecho a particulares, entidades públicas y privadas en especial a asociaciones, fundaciones, sociedades comerciales, personas jurídicas de derecho público tales como la nación, ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, empresas industriales y comerciales del estado, sociedades de economía mixta, empresas sociales del estado, empresas de servicios públicos, entidades intervenidas y en liquidación tanto públicas como privadas, departamentos, municipios, distritos y demás entidades territoriales así como a sus entidades descentralizadas. Liquidar, intervenir y servir de promotor de sociedades comerciales en liquidación y procesos de reestructuración voluntarios y obligatorios. La empresa podrá hacer avalúos y peritajes de conformidad con las disposiciones legales vigentes, así como podrá participar en la explotación, producción, comercialización, venta, compra de productos agropecuarios y sus derivados. La persona jurídica podrá participar en la celebración de capacitaciones e impartir charlas, conferencias, organizar congresos técnicos, profesionales y especializados en las diferentes ramas del conocimiento, artes y oficios, al igual que la organización y promoción de eventos deportivos, culturales, recreacionales y de turismo incluidas las actividades de hospedaje en hoteles, residencia y moteles, podrá la persona jurídica explotar establecimientos de comercio dedicados a la alimentación y al expendio de bebidas alcohólicas, explotar el transporte marítimo, terrestre, fluvial y aeronáutico de personas y mercancías, la operación y explotación de parqueaderos, estacionamiento, estaciones de servicio para la venta de combustibles y derivados del petróleo, llantería, lavadero de carros y motocicletas. La persona jurídica podrá dedicarse a la explotación de cualquier actividad económica con ánimo de lucro o sin ánimo de lucro siempre y cuando esta no contrarié la constitución política y la ley, así como prestará asesoría en el área de inversión extranjera, contratación estatal, cooperación internacional y servicios

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 16/06/2021 - 10:33:04 AM



Cámara de Comercio
de Cartagena

Recibo No.: 0008143982

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jcixijkdlbTgblwx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de transporte, aduanas e impuestos, igualmente podrá dedicarse a la administración de bienes muebles e inmuebles y en especial de empresas y establecimientos de comercio de cualquier índole. Para el desarrollo de su objeto social y en cuanto se relacionen con los negocios que formen parte del mismo, la empresa podrá, adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento a cualquier título toda clase de bienes, muebles e inmuebles Intervenir como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, o proyectos fiduciarios recibiendo o dando las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas, girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, de contar y negociar en general toda clase de títulos valores y cualquier clase de crédito, celebrar con establecimientos de crédito toda clase de operaciones, como depósitos, prestamos, descuentos, giros etc,; celebrar con compañías aseguradoras, cualquier tipo de operaciones relacionadas con la protección de sus bienes, negocios y personal a su servicio; transformarse en otro tipo legal de sociedad, escindirse o fusionarse con otras sociedades, celebrar contratos de cuentas en participación, sea como participe activa o como participe Inactiva; formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias a ellas, o absolver tal clase de empresas; transigir y desistir o someterse a decisiones de árbitros o de amigables componedores, en los asuntos en los cuales tenga Interés frente a terceros y/o a los empleados de la empresa; realizar inversiones en la modalidad de renta fija o variable; celebrar y ejecutar, en general todos los actos y contratos preparatorios complementarlos y accesorios de los anteriores, y los demás que sean necesarios o útiles para el buen desarrollo de la empresa social. La empresa no podrá ser garante de terceros sin previa autorización expresa del socio gestor. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$300.000.000,00	3.000	\$100.000,00
SUSCRITO	\$200.000.000,00	2.000	\$100.000,00
PAGADO	\$200.000.000,00	2.000	\$100.000,00



Recibo No.: 0008143982

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jcixijkdlbTgblwx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.ccccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de dos (2) persona natural o jurídica accionista o no, los cuales tendra las mismas facultades y deberes establecidos en los estatutos de la misma, quienes actuaran de manera independientes, tendrán un representante legal suplente con las mismas facultades, designado para un término de diez años por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Que los representantes legales suplentes pueden actuar de forma independiente en las labores de representación de la sociedad, sin embargo, no podrán celebrar contratos en cuantía superior a 50 SMLMV, sin autorización previa y por escrito de la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JOSE DAVID MORALES VILLA DESIGNACION	C 73.154.240

Por Documento Privado del 02 de Abril de 2012, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de Abril de 2012 bajo el número 87,522 del Libro IX del Registro Mercantil.

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 16/06/2021 - 10:33:04 AM



Cámara de Comercio
de Cartagena

Recibo No.: 0008143982

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jcixijkdlbTgblwx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL
PRINCIPAL

ANIA PATRICIA VILLALBA
DIAZ
DESIGNACION

C 1.047.388.430

Por Acta No. 005 del 17 de Junio de 2019, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Junio de 2019 bajo el número 151,443 del Libro IX del Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL
SUPLENTE

CARMEN CECILIA ANAYA
VELASQUEZ
DESIGNACION

C 45.502.359

Por Acta No. 02 del 19 de Enero de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Enero de 2018 bajo el número 137,795 del Libro IX del Registro Mercantil.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

No.	mm/dd/aaaa	Origen	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
	04/02/2012	Documento Privado	87,521	04/04/2012
02	01/19/2018	Asamblea Accionistas	137,794	01/25/2017
003	08/02/2018	Asamblea Accionistas	144,200	10/16/2018
004	01/16/2019	Asamblea Accionistas	146,410	01/24/2019
005	06/17/2019	Asamblea Accionistas	151,442	06/21/2019
006	12/19/2019	Asamblea Accionistas	155,481	12/19/2019

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos



Recibo No.: 0008143982

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jcixijkdlbTgblwx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6910
Actividad secundaria código CIIU: 7020
Otras actividades código CIIU: 7490, 7710

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,158,345,885.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6910

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 16/06/2021 - 10:33:04 AM



Cámara de Comercio
de Cartagena

Recibo No.: 0008143982

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jcixijkdlbTgblwx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El certificado puede verificarse, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
Bogotá, junio 30 de 2021

Deudor:		REMBERTO JAVIER AMELL HERNANDEZ		CC. N°		79958725	
Obligación:		BANCOLOMBIA 1000000076568 HOMOLOGADO CISA 10680000525					
CAPITAL:		206,051,801					
VIGENCIA		Bancario Corriente	Máxima Autorizada			LIQUIDACIÓN	
DESDE	HASTA	Tasa Efectiva	Efectiva	Anual 1.5	Nominal Mensual	DÍAS	INTERESES
16-ago-18	31-ago-18	19.94%	29.91%	2.20%		16	2,422,670.73
01-sep-18	30-sep-18	19.81%	29.72%	2.19%		30	4,516,146.96
01-oct-18	31-oct-18	19.63%	29.45%	2.17%		31	4,628,907.13
01-nov-18	30-nov-18	19.49%	29.24%	2.16%		30	4,451,104.08
01-dic-18	31-dic-18	19.40%	29.10%	2.15%		31	4,580,529.90
01-ene-19	31-ene-19	19.16%	28.74%	2.13%		31	4,529,922.80
01-feb-19	28-feb-19	19.70%	29.55%	2.18%		28	4,194,225.83
01-mar-19	31-mar-19	19.37%	29.06%	2.15%		31	4,574,211.09
01-abr-19	30-abr-19	19.32%	28.98%	2.14%		30	4,416,459.93
01-may-19	31-may-19	19.34%	29.01%	2.15%		31	4,567,890.27
01-jun-19	30-jun-19	19.30%	28.95%	2.14%		30	4,412,380.02
01-jul-19	31-jul-19	19.28%	28.92%	2.14%		31	4,555,242.55
01-ago-19	31-ago-19	19.32%	28.98%	2.14%		31	4,563,675.26
01-sep-19	30-sep-19	19.32%	28.98%	2.14%		30	4,416,459.93
01-oct-19	31-oct-19	19.10%	28.65%	2.12%		31	4,517,250.76
01-nov-19	30-nov-19	19.03%	28.55%	2.11%		30	4,357,215.91
01-dic-19	31-dic-19	18.91%	28.37%	2.10%		31	4,477,068.95
01-ene-20	31-ene-20	18.77%	28.16%	2.09%		31	4,447,408.94
01-feb-20	29-feb-20	19.06%	28.59%	2.12%		29	4,217,908.01
01-mar-20	31-mar-20	18.95%	28.43%	2.11%		31	4,485,535.07
01-abr-20	30-abr-20	18.69%	28.04%	2.08%		30	4,287,522.92
01-may-20	31-may-20	18.19%	27.29%	2.03%		31	4,324,055.19
01-jun-20	30-jun-20	18.12%	27.18%	2.02%		30	4,170,111.72
01-jul-20	31-jul-20	18.12%	27.18%	2.02%		31	4,309,115.44
01-ago-20	31-ago-20	18.29%	27.44%	2.04%		31	4,345,378.11
01-sep-20	30-sep-20	18.35%	27.53%	2.05%		30	4,217,574.99
01-oct-20	31-oct-20	18.09%	27.14%	2.02%		31	4,302,709.23
01-nov-20	30-nov-20	17.84%	26.76%	2.00%		30	4,112,170.79
01-dic-20	31-dic-20	17.46%	26.19%	1.96%		31	4,167,696.37
01-ene-21	31-ene-21	17.32%	25.98%	1.94%		31	4,137,567.68
01-feb-21	28-feb-21	17.54%	26.31%	1.97%		28	3,779,902.57
01-mar-21	31-mar-21	17.41%	26.12%	1.95%		31	4,156,941.40
01-abr-21	30-abr-21	17.31%	25.97%	1.94%		30	4,002,013.43
01-may-21	31-may-21	17.22%	25.83%	1.93%		31	4,116,018.99
01-jun-21	30-jun-21	17.21%	25.82%	1.93%		30	3,981,157.58
Total Intereses Moratorios						1,050	149,742,150.52
Capital							206,051,801.00
TOTAL: CAPITAL+INTERESES:							\$355,793,951.52

Elaboró: Ivonne Nathalia Espinosa Alvarez